



Efectos de las sanciones rusas en la exportación de productos de alimentación

Rusia

Agosto 2016

Este documento ha sido realizado por
Carmen Tinaut Rodríguez, bajo la supervisión de la
Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Moscú

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. IMPACTO	5
2.1. Impacto cuantitativo	5
2.2. Impacto cualitativo	14
3. CONCLUSIONES	16
4. ANEXO: PARTIDAS AFECTADAS	18

1. INTRODUCCIÓN

En la reciente historia de Rusia como país independiente, los intercambios comerciales con España han gozado de relevancia en numerosos sectores. Tras la disolución de la URSS en 1991 las exportaciones españolas de productos agroalimentarios a este país comenzaron a incrementarse a gran velocidad. En 2012 las exportaciones alcanzaron su valor máximo, con España como tercer país proveedor de fruta (335 millones de euros), sexto proveedor de carne (268,7 millones de euros) y sexto proveedor de verduras y hortalizas (133,7 millones de euros).

Este clima favorable se vio interrumpido en 2014 a raíz de la crisis de Crimea, tras la que la Unión Europea acordó imponer a Rusia unas sanciones económicas sobre su industria petrolera y de defensa, productos de doble uso y tecnologías sensibles. Como respuesta, Rusia estableció un decreto *“sobre la aplicación de determinadas medidas económicas especiales para garantizar la seguridad de la Federación de Rusia”*. Este decreto prohíbe, a partir del 6 de agosto de 2014, la entrada al territorio ruso de determinados productos agrícolas, alimentos y materias primas originarios de aquellos Estados que *“han decidido imponer sanciones económicas contra las personas jurídicas y/o físicas rusas o se han unido a esta decisión”*. Los países afectados inicialmente fueron EEUU, UE, Noruega, Australia y Canadá y posteriormente se amplió a Islandia, Albania, Montenegro y Liechtenstein. La medida, prevista en principio para un año, ha sido extendida recientemente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Ante esta situación las autoridades rusas se han visto obligadas a buscar vías alternativas para garantizar el abastecimiento de productos agroalimentarios en el país.

Las medidas puestas en práctica han sido la sustitución de productos por otros alternativos, la búsqueda de nuevos socios comerciales y el diseño por parte de las autoridades rusas de un plan de autosuficiencia alimentaria por el que se han promovido las inversiones en producción nacional y que tiene como objetivo conseguir producir en 2020 el 100% de productos lácteos, cárnicos y hortalizas que necesita el país.

El presente informe tiene por objeto evaluar y cuantificar la caída sufrida en las exportaciones españolas a raíz de la imposición de las sanciones, dedicando especial atención a los grupos alimentarios más representativos afectados por la restricción comercial. Además, se busca identificar qué países han pasado a ser socios comerciales de Rusia, en su búsqueda de nuevos proveedores no sometidos al embargo.

Conviene señalar que el análisis comparativo de las estadísticas se ha realizado tomando como referencia las del año 2015 —último año completo con datos disponibles— y las del año 2012,

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

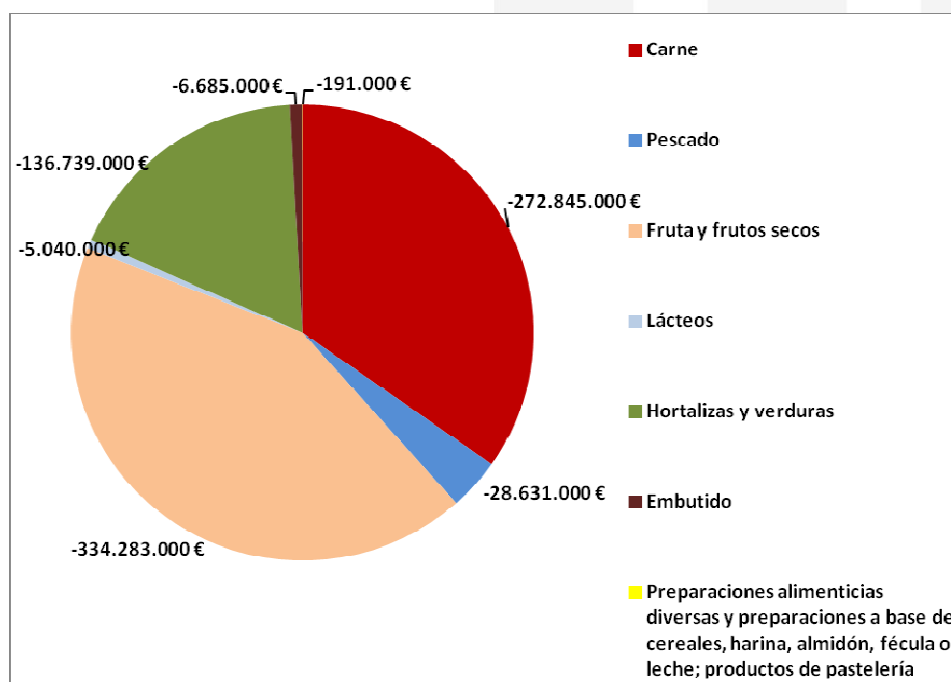
por ser éste el último año en el que las exportaciones españolas a Rusia se desarrollaron con normalidad, antes de que en 2013 las autoridades rusas adoptaran una medida de suspensión de los procedimientos de homologación de los establecimientos productores de determinados productos agroalimentarios que supuso una reducción de las exportaciones. Este punto se explica con más detalle en el informe.

2. IMPACTO

2.1. IMPACTO CUANTITATIVO

El impacto total de las sanciones rusas sobre las importaciones procedentes de España se estima en una caída de 785.384.000 euros¹ en 2015 con respecto al año 2012.

GRÁFICO 1: IMPACTO DE LAS SANCIONES SOBRE LAS IMPORTACIONES RUSAS PROCEDENTES DE ESPAÑA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE TRADEMAP, UN COMTRADE. DATOS EN EUROS.

¹ Nota metodológica: en la elaboración de este estudio se han utilizado los datos estadísticos de las importaciones rusas, que no coinciden con los datos de las exportaciones españolas ya que los valores correspondientes a éstas se incrementan al ser aplicados los aranceles, el coste de transporte y el IVA. Por tanto, los datos de las importaciones rusas procedentes de España, aquí empleados, son superiores a los de las exportaciones españolas a Rusia en un 20-30%.

EFFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

A continuación se analizan los efectos en las principales partidas arancelarias.

a) Frutas y hortalizas

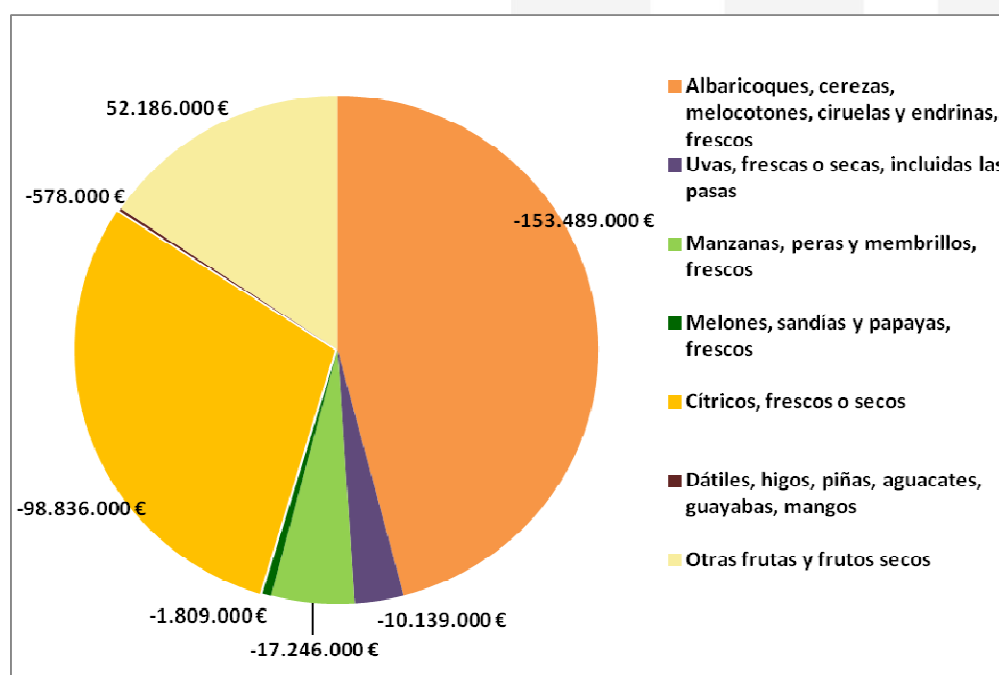
a.1) Frutas

La partida de “Frutas y frutos secos” ha sido la más afectada por el efecto de las sanciones. La reducción en las exportaciones de frutas y frutos secos entre 2012 y 2015 asciende a 272.845.000 euros, lo que representa el 43% de la caída total.

Entre los diferentes productos las frutas de hueso son las más afectadas por las sanciones. La partida que engloba a los albaricoques, cerezas, melocotones, ciruelas y endrinas ha disminuido sus exportaciones en 153.489.000 euros. Le siguen los cítricos, con pérdidas de 98.836.000 euros.

Otra partida especialmente afectada es la de las manzanas, peras y membrillos que ha sufrido una disminución estimada en 17.246.000 euros.

GRÁFICO 2: IMPACTO DE LAS SANCIONES SOBRE LAS IMPORTACIONES RUSAS DE FRUTAS PROCEDENTES DE ESPAÑA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE TRADEMAP, UN COMTRADE. DATOS EN EUROS.

Las importaciones totales de frutas y frutos secos a Rusia procedentes de todo el mundo han disminuido un 25,6% en 2015 con respecto a 2012. Rusia ha afrontado la disminución de la entrada de frutas originarias de los países sometidos a las sanciones recurriendo principalmente a las exportaciones procedentes de Bielorrusia, Moldavia, Pakistán y Georgia, además de incrementar las tradicionales originarias de Ecuador, Turquía, China, Marruecos, Sudáfrica, Serbia y Egipto.

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

TABLA 1: COMPARATIVA DE LOS PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE FRUTA A RUSIA

	País	2012	Cuota		País	2015	Cuota
	El Mundo	4.813.209.000 €	100,00%		El Mundo	3.581.818.000 €	100,00%
1	Ecuador	638.728.000 €	13,27%	1	Ecuador	810.696.000 €	22,63%
2	Turquía	630.779.000 €	13,11%	2	Turquía	675.587.000 €	18,86%
3	España	335.051.000 €	6,96%	3	China	260.266.000 €	7,27%
4	Polonia	328.312.000 €	6,82%	4	Marruecos	180.265.000 €	5,03%
5	China	225.767.000 €	4,69%	5	Sudáfrica	178.066.000 €	4,97%
6	Argentina	194.273.000 €	4,04%	6	Serbia	175.387.000 €	4,90%
7	Marruecos	177.629.000 €	3,69%	7	Egipto	165.877.000 €	4,63%
8	Grecia	176.981.000 €	3,68%	8	Bielorrusia	151.111.000 €	4,22%
9	Italia	168.095.000 €	3,49%	9	Argentina	148.247.000 €	4,14%
10	Azerbaiyán	166.923.000 €	3,47%	56	España	229.000 €	0,01%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE GLOBAL TRADE ATLAS (ADUANAS RUSAS). DATOS EN EUROS.

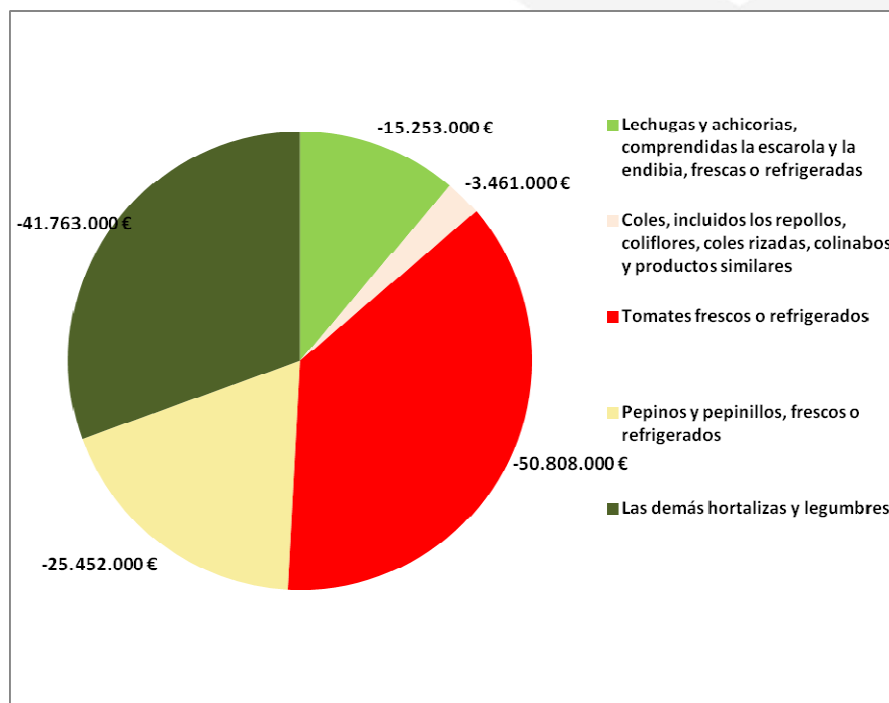
a.2) Hortalizas

La partida de “Hortalizas y legumbres” ha experimentado una caída de 136.730.000 euros, que supone el 17% de la reducción total en las exportaciones españolas.

Dentro de este grupo, el producto más afectado han sido los tomates, con un descenso en las exportaciones de 50.808.000 de euros (37% de las pérdidas de hortalizas). Le siguen los pepinos y pepinillos con una caída cercana a 25.452.000 de euros. La partida de lechugas y achicorias, que incluye la escarola y la endibia, registra una minoración de 15.253.000 euros

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

GRÁFICO 3: IMPACTO DE LAS SANCIONES SOBRE LAS IMPORTACIONES RUSAS DE HORTALIZAS PROCEDENTES DE ESPAÑA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE TRADEMAP, UN COMTRADE. DATOS EN EUROS.

Las importaciones totales de hortalizas procedentes del mundo cayeron un 8,6% con respecto a 2012. Los principales suministradores, como China, Turquía e Israel, han mantenido sus posiciones. Como proveedores alternativos, las importaciones se han orientado hacia países como Macedonia, Irán y Egipto en el caso de los tomates, Irán y Armenia en el caso de los pepinos y pepinillos, o Túnez, Bielorrusia y Marruecos en el caso de las lechugas y achicorias.

TABLA 2: COMPARATIVA DE LOS PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE HORTALIZAS A RUSIA

	País	2012	Cuota
	El Mundo	1.885.016.000 €	100,00%
1	Turquía	362.052.000 €	19,21%
2	China	258.877.000 €	13,73%
3	Holanda	185.822.000 €	9,86%
4	Israel	183.565.000 €	9,74%
5	Polonia	179.829.000 €	9,54%
6	España	133.730.000 €	7,09%
7	Irán	74.971.000 €	3,98%
8	Marruecos	72.964.000 €	3,87%
9	Ucrania	71.000.000 €	3,77%
10	Azerbaiyán	62.785.000 €	3,33%

	País	2015	Cuota
	El Mundo	1.722.521.000 €	100,00%
1	China	398.695.000 €	23,15%
2	Turquía	390.351.000 €	22,66%
3	Israel	171.099.000 €	9,93%
4	Egipto	150.164.000 €	8,72%
5	Bielorrusia	137.543.000 €	7,98%
6	Irán	102.113.000 €	5,93%
7	Marruecos	95.658.000 €	5,55%
8	Azerbaiyán	82.046.000 €	4,76%
9	Holanda	25.460.000 €	1,48%
81	España	0 €	0,00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE GLOBAL TRADE ATLAS (ADUANAS RUSAS). DATOS EN EUROS.

EFFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

b) Carne y transformados cárnicos

b.1) Carne

La segunda partida de exportaciones españolas más afectada por el embargo es la de los productos cárnicos, que representan el 35% de las pérdidas totales.

España exportó en 2012 productos de carne por valor de 272.845.000 euros. En 2015 este volumen se redujo a cero.

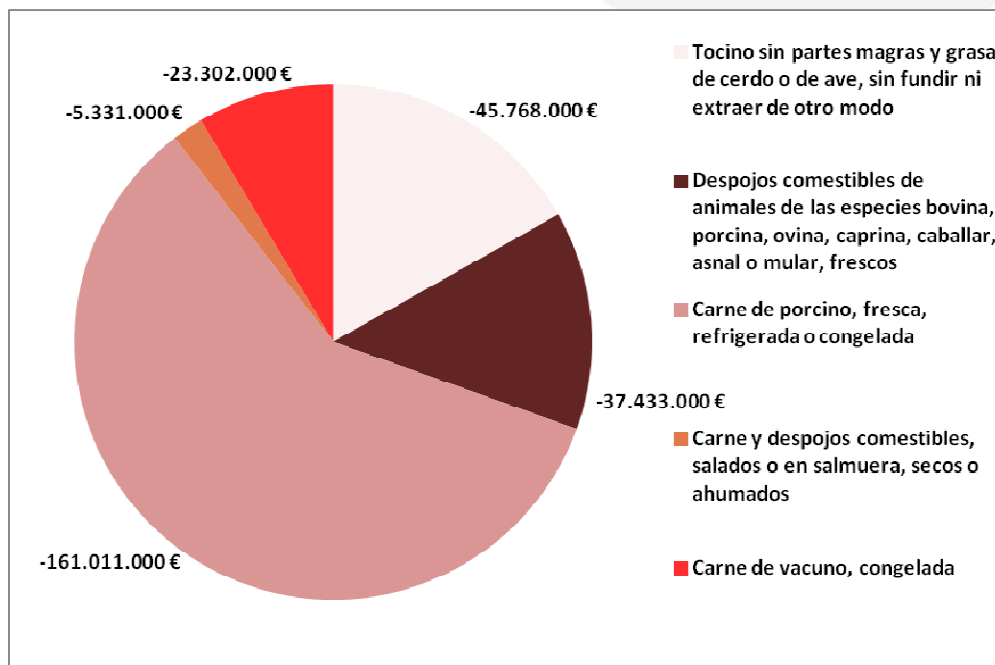
Conviene señalar que en el caso de la carne, el efecto de las sanciones impuestas en 2014 se unió a las medidas adoptadas en marzo de 2013 por parte de la Agencia Federal de Control Veterinario y Fitosanitario de Rusia (Rosselkhozadzor), que se tradujeron en una reducción del número de empresas homologadas para exportar estos productos a Rusia. Estas restricciones se adoptaron a raíz de la inspección realizada a 19 establecimientos cárnicos españoles, tras la que las autoridades rusas aseguraron haber encontrado motivos serios para dudar de la seguridad alimentaria y los controles veterinarios españoles. Inicialmente, las medidas supusieron una prohibición completa de importación de carne fresca y congelada y productos cárnicos y, más adelante, también pescado congelado y productos lácteos. A lo largo de 2013 se hicieron nuevas inspecciones tras las cuales Rusia fue autorizando algunos establecimientos, especialmente para embutidos y carne fresca y congelada. Posteriormente, en febrero de 2014, se volvió a limitar la importación de carne de cerdo y productos derivados basándose en cuatro casos aislados de gripe porcina africana en jabalíes en las fronteras de Lituania y Polonia con Bielorrusia.

Estas medidas se tradujeron en una fuerte caída en las importaciones rusas procedentes de España. Por otro lado, el procedimiento para conseguir nuevas homologaciones de empresas está paralizado por lo que actualmente, no existe la posibilidad de aumentar el número de empresas suministradoras. Esto hace que partidas como la 0206 ("Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos") y la 0209 ("Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave, sin fundir ni extraer de otro modo") que no están sometidas al embargo impuesto en agosto de 2014, también hayan visto reducidas drásticamente sus exportaciones a Rusia.

Dentro de los productos de carne, la partida más afectada es la de carne de porcino, con reducción de las exportaciones valorada en 161.011.000 euros, lo que representa el 59% de las pérdidas de carne. Le siguen las partidas de tocino y despojos de animales, con pérdidas de 45.768.000 euros y 37.433.000 euros, respectivamente.

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

GRÁFICO 4: IMPACTO DEL DE LAS SANCIONES SOBRE LAS IMPORTACIONES RUSAS DE CARNE PROCEDENTES DE ESPAÑA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE TRADEMAP, UN COMTRADE. DATOS EN EUROS.

Las importaciones totales de carne y despojos procedentes del mundo cayeron un 48,5% con respecto a 2012. Conviene señalar que gracias a las inversiones realizadas en la industria local, en la actualidad Rusia se acerca a la autosuficiencia en el sector de porcino y sus exportaciones al resto del mundo han aumentado de forma importante.

En cuanto a la distribución de las importaciones por países, junto con el crecimiento de suministradores tradicionales como Brasil, Paraguay y Argentina, aumentaron sus exportaciones Bielorrusia, India y Serbia.

TABLA 3: COMPARATIVA DE LOS PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE CARNE A RUSIA

	País	2012	Cuota
	El Mundo	5.473.063.000 €	100,00%
1	Brasil	1.294.764.000 €	23,66%
2	EEUU	726.266.000 €	13,27%
3	Canadá	486.792.000 €	8,89%
4	Paraguay	443.978.000 €	8,11%
5	Alemania	430.736.000 €	7,87%
6	España	268.722.000 €	4,91%
7	Dinamarca	255.185.000 €	4,66%
8	Uruguay	245.115.000 €	4,48%
9	Ucrania	174.597.000 €	3,19%
10	Australia	147.738.000 €	2,70%

	País	2015	Cuota
	El Mundo	2.818.929.000 €	100,00%
1	Brasil	1.383.688.000 €	49,09%
2	Bielorrusia	530.936.000 €	18,83%
3	Paraguay	348.673.000 €	12,37%
4	Argentina	140.880.000 €	5,00%
5	Ucrania	117.376.000 €	4,16%
6	Chile	78.757.000 €	2,79%
7	Uruguay	34.717.000 €	1,23%
8	India	28.454.000 €	1,01%
9	Serbia	25.549.000 €	0,91%
47	España	0 €	0,00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE GLOBAL TRADE ATLAS (ADUANAS RUSAS). DATOS EN EUROS.

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

b.2) Transformados cárnicos

Las exportaciones de transformados cárnicos se agrupan principalmente bajo dos códigos arancelarios diferentes, 1601 (“Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos”) y 0210 (“Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos”).

La partida de “Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos” ha experimentado una caída de 6.685.000 euros. El 92% de las pérdidas procede de la reducción en las exportaciones de los embutidos, secos o para untar, sin cocer.

En cuanto a la partida de “Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos”, en la que se incluyen las partidas de “Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, salados o en salmuera” (0210.11) y “Jamón deshuesado” (0210.19) ha registrado una caída de 5.331.000 euros, ya consideradas en el apartado b.1) referente a la carne.

Tradicionalmente Rusia importaba embutidos de la partida 1601 procedentes de Lituania, España, Letonia y EEUU. Estas importaciones se redujeron a cero en 2015, siendo sustituidas por productos procedentes de Bielorrusia, Serbia y Kazajstán.

TABLA 4: COMPARATIVA DE LOS PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE EMBUTIDOS (1601) A RUSIA

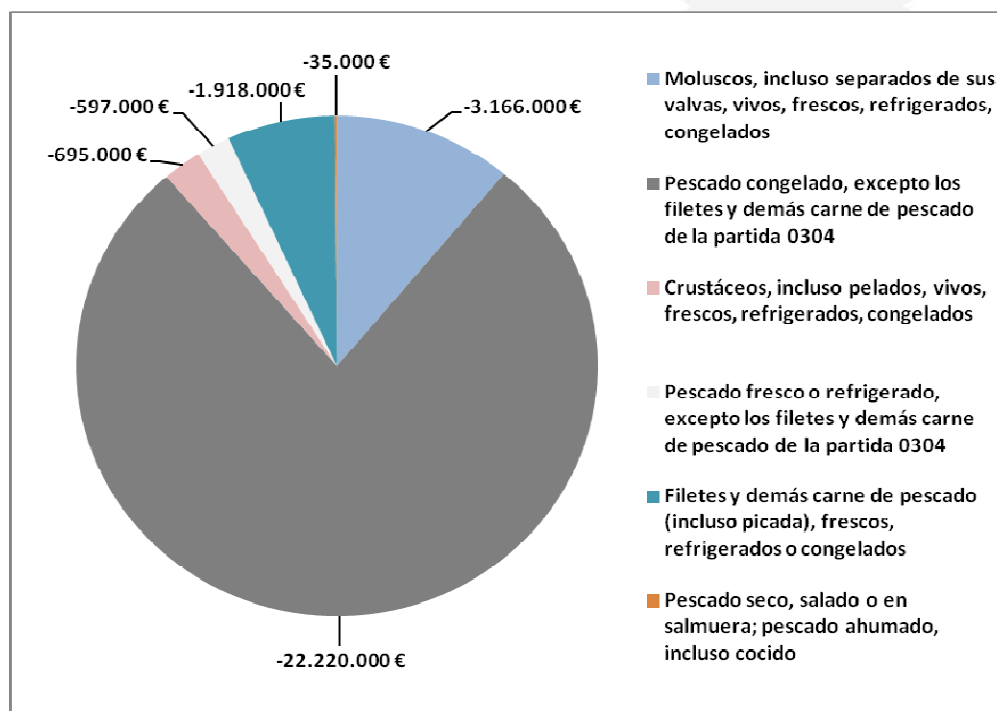
	País	2012	Cuota		País	2015	Cuota
	El Mundo	53.491.000 €	100,00%		El Mundo	50.942.000 €	100,00%
1	Lituania	9.883.000 €	18,48%	1	Bielorrusia	48.195.000 €	94,61%
2	España	6.548.000 €	12,24%	2	Serbia	1.103.000 €	2,17%
3	Letonia	6.209.000 €	11,61%	3	Kazakstán	1.008.000 €	1,98%
4	EEUU	4.685.000 €	8,76%	4	Ucrania	568.000 €	1,11%
5	Holanda	4.174.000 €	7,80%	5	Suiza	44.000 €	0,09%
6	Italia	4.146.000 €	7,75%	6	San Marino	23.000 €	0,05%
7	Ucrania	3.252.000 €	6,08%	7	Argentina	1.000 €	0,00%
8	Eslovaquia	2.180.000 €	4,08%	8	Turquía	0 €	0,00%
9	Dinamarca	1.928.000 €	3,60%	9	Austria	0 €	0,00%
10	Polonia	1.823.000 €	3,41%	17	España	0 €	0,00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE GLOBAL TRADE ATLAS (ADUANAS RUSAS). DATOS EN EUROS.

c) Pescado

Las exportaciones españolas de pescado a Rusia han registrado una disminución de 28.631.000 euros (3,6% de las pérdidas totales). Dentro de ellas, la partida más afectada es el pescado congelado, en la que España ha registrado un descenso de 22.220.000 euros, que representa el 77,6% de las pérdidas de pescado. Le sigue la partida de moluscos, con una merma en las exportaciones de 3.166.000 euros. En tercer lugar, los filetes y demás carne de pescado han registrado una caída de 1.918.000 euros.

GRÁFICO 5: IMPACTO DE LAS SANCIONES SOBRE LAS IMPORTACIONES RUSAS DE PESCADO PROCEDENTES DE ESPAÑA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE TRADEMAP, UN COMTRADE. DATOS EN EUROS.

Las importaciones totales de la partida “Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos” cayeron en 2015 un 32% con respecto al año 2012. De entre los países no afectados por las sanciones, se han mantenido las importaciones de Chile, China, Islandia o Vietnam, que tradicionalmente exportaban pescado a Rusia. Los países que aumentaron fuertemente sus exportaciones a partir de la imposición de las sanciones son las Islas Feroe, Bielorrusia y Groenlandia.

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

TABLA 5: COMPARATIVA DE LOS PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE PESCADO A RUSIA

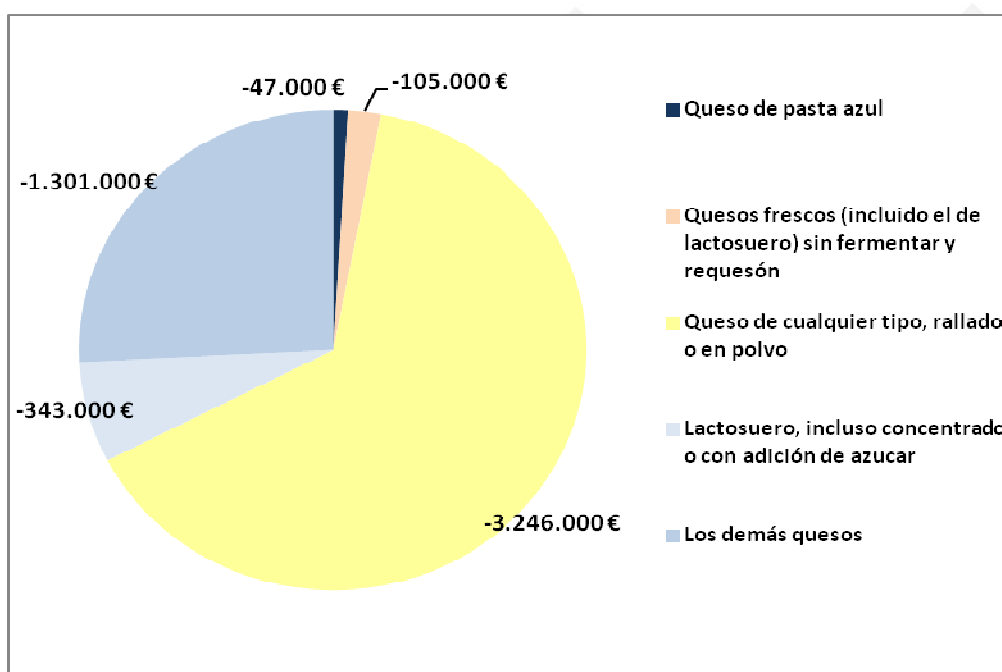
	País	2012	Cuota		País	2015	Cuota
	El Mundo	1.808.635.000 €	100,00%		El Mundo	1.224.331.000 €	100,00%
1	Noruega	819.035.000 €	45,28%	1	Chile	294.800.000 €	24,08%
2	China	175.603.000 €	9,71%	2	Islas Faroe	250.874.000 €	20,49%
3	Islandia	121.792.000 €	6,73%	3	China	150.332.000 €	12,28%
4	Canadá	92.246.000 €	5,10%	4	Bielorrusia	86.765.000 €	7,09%
5	Chile	85.991.000 €	4,75%	5	Islandia	80.589.000 €	6,58%
6	Vietnam	60.055.000 €	3,32%	6	Vietnam	69.368.000 €	5,67%
7	Islas Faroe	59.768.000 €	3,30%	7	Groenlandia	52.725.000 €	4,31%
8	Dinamarca	34.335.000 €	1,90%	8	Turquía	39.006.000 €	3,19%
9	EEUU	29.323.000 €	1,62%	9	India	29.250.000 €	2,39%
10	España	28.627.000 €	1,58%	50	España	0 €	0,00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE GLOBAL TRADE ATLAS (ADUANAS RUSAS). DATOS EN EUROS.

d) Queso

En cuanto a los lácteos, España tradicionalmente no exportaba leche ni mantequilla a Rusia, pero sí queso. La reducción en la partida de queso asciende a 4.697.000 de euros. La categoría de queso rallado o en polvo representa el 64% de las pérdidas de queso, con un valor de 3.246.000 euros. El 26% de las pérdidas corresponde a los demás quesos.

GRÁFICO 6: IMPACTO DE LAS SANCIONES SOBRE LAS IMPORTACIONES RUSAS DE QUESO PROCEDENTES DE ESPAÑA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE TRADEMAP, UN COMTRADE. DATOS EN EUROS.

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

Antes de la imposición de las sanciones, el queso era importado en su mayor parte de países europeos, siendo los principales, Alemania, Ucrania, Lituania y Holanda. En 2015 las importaciones procedentes de estos países han disminuido, fortaleciéndose otros proveedores como Bielorrusia, Argentina y Uruguay.

TABLA 6: COMPARATIVA DE LOS PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE QUESO A RUSIA

	País	2012	Cuota		País	2015	Cuota
	El Mundo	1.152.661.000 €	100,00%		El Mundo	669.485.000 €	58,08%
1	Alemania	237.253.000 €	20,58%	1	Bielorrusia	518.994.000 €	45,03%
2	Ucrania	233.451.000 €	20,25%	2	Argentina	44.391.000 €	3,85%
3	Lituania	140.193.000 €	12,16%	3	Serbia	22.528.000 €	1,95%
4	Holanda	130.472.000 €	11,32%	4	Armenia	18.880.000 €	1,64%
5	Finlandia	111.718.000 €	9,69%	5	Uruguay	14.634.000 €	1,27%
6	Polonia	73.132.000 €	6,34%	6	Suiza	10.659.000 €	0,92%
7	Francia	39.750.000 €	3,45%	7	Ucrania	8.703.000 €	0,76%
8	Dinamarca	35.877.000 €	3,11%	8	Chile	6.381.000 €	0,55%
9	Italia	33.711.000 €	2,92%	9	Lituania	4.931.000 €	0,43%
14	España	5.790.000 €	0,50%	15	España	1.188.000 €	0,10%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE TRADEMAP, UN COMTRADE. DATOS EN EUROS.

e) Preparaciones alimenticias diversas y preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería

En estas partidas arancelarias están prohibidas sólo algunas de las categorías. Las pérdidas registradas son muy reducidas, dado que el volumen de exportaciones españolas de estos productos a Rusia es muy pequeño. La caída en las categorías prohibidas de preparaciones alimenticias diversas ascienden a 17.000 euros y la de las categorías vetadas de preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche y productos de pastelería se cuantifican en 174.000 euros.

2.2. IMPACTO CUALITATIVO

La imposición del veto sobre productos agroalimentarios ha tenido un impacto elevado en el mercado ruso. Tras la drástica reducción de importaciones procedentes de los países afectados, el mercado agroalimentario ruso experimentó episodios de desabastecimiento en diversas categorías de productos, que en determinados productos se siguen dando de forma puntual. Antes del establecimiento del embargo, Rusia era un país con una fuerte dependencia del exterior en el sector agroalimentario, en especial en subsectores como el de la carne y los lácteos, lo que provocó que el efecto de la medida se multiplicara.

La menor oferta provocó además una tendencia alcista en los precios de los productos, que se tradujo en un encarecimiento del coste de vida en Rusia.

Ante esta situación, las autoridades rusas se vieron en la obligación de buscar fuentes alternativas para abastecer a su mercado interno.

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

La situación ha sido aprovechada por parte del gobierno para impulsar la producción interna, diseñando y ejecutando un plan de autosuficiencia agroalimentaria, que pretende alcanzar este objetivo en 2020. Desde la imposición de las sanciones, Rusia ha elevado considerablemente su producción nacional, buscando abastecer su propio mercado y en algunos casos, invirtiendo la tendencia al pasar de importador tradicional a exportador neto, este proceso viéndose favorecido por la depreciación del rublo frente a las principales divisas. Los productores rusos han aumentado su participación en el mercado y se ha llevado a cabo una labor de promoción del producto nacional.

Por otro lado, se han buscado proveedores alternativos para los productos sancionados. Países de Latinoamérica, antiguas repúblicas soviéticas o países africanos han pasado a suministrar parte de los productos incluidos en la lista sometida a veto. Esto ha supuesto la entrada de nuevos participantes en el mercado, pero también ha acarreado algunas consecuencias negativas en términos de aumento de precios y deterioro de la calidad, debido a las mayores distancias y en consecuencia mayor tiempo de transporte.

3. CONCLUSIONES

El escenario actual en Rusia, tras dos años desde la imposición de las sanciones, ya no es el mismo que el de 2014.

La capacidad productiva rusa en el sector agroalimentario ha iniciado un proceso de profundo cambio, poniendo en marcha una política de sustitución de importaciones capaz de abastecer a Rusia en sectores como:

- Porcino y avícola: presentan ya un nivel cercano al 100% de autoabastecimiento.
- Vacuno: tradicionalmente el farolillo rojo del sector cárnico, desde 2013 la producción ha aumentado un 11,5% hasta las 270.000 toneladas.
- Pescado y productos de la pesca: registraron una producción en 2015 de 2,48 millones de toneladas.
- Queso y leche: la producción doméstica de queso ha aumentado un 15-20% desde 2014, hasta el medio millón de toneladas. La producción anual de leche es de 30 millones de toneladas, permitiendo una autosuficiencia del 80%.

En todos estos subsectores, la producción nacional registra crecimientos, en algunos casos más modestos, como en vacuno o pescado, pero el objetivo de Rusia es lograr en todos un nivel de autoabastecimiento del 100% y desarrollar el potencial exportador.

En los sectores en los que la industria local no va a poder ser capaz de satisfacer las necesidades de la demanda nacional por razones climáticas, tales como en frescos (fruta y hortaliza), la política rusa se ha centrado en identificar nuevos proveedores que ofrezcan productos competitivos en el mercado ruso sustituyendo a la oferta de los países europeos.

En nuestra opinión, estas tendencias sugieren que, tras una eventual reapertura del mercado a las importaciones procedentes de los países sancionados, los tradicionales actores, entre los que se incluye España, difícilmente podrían recuperar las cuotas de participación en el mercado que venían manteniendo en sectores en los que Rusia está desarrollando su producción nacional.

España sigue manteniendo posiciones líderes en vino, aceituna y aceite de oliva que, simplificando, son los sectores (además del de pastas, salsas y confitería y panadería) que quedan abiertos a la exportación europea. Mantendría su potencial, en caso de un eventual levantamiento de las sanciones, en quesos, embutidos y frescos, aunque los volúmenes de demanda quedarían circunscritos a un mercado étnico y al segmento alto, mientras que la demanda del percentil medio estaría dominada por el producto ruso.

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

No obstante, este potencial es muy especulativo, ya que a día de hoy, no existe ningún motivo para pensar que las sanciones pueden levantarse. Rusia parece sentirse cómoda con la prohibición de los productos occidentales y es partidaria de alargarlas lo máximo posible, asumiendo que cuanto más dure esta situación, de más tiempo dispondrán sus empresas para reforzar sus capacidades productivas y amortizar las inversiones realizadas en un mercado protegido.

La posición actual es que las sanciones se mantendrán mientras la UE, EEUU, Canadá y Australia mantengan las suyas contra Rusia, que afectan principalmente a los mercados de capitales y a la venta a Rusia de determinados equipos y tecnologías de doble uso o de aplicación en la extracción de hidrocarburos.

Finalmente, tampoco hay que olvidar que la suspensión por los Servicios Veterinarios Rusos de los procedimientos de homologación a empresas españolas, necesaria para poder suministrar productos de origen animal, supondría que la vuelta al mercado ruso de los productos españoles no sería automática sino que debería someterse a nuevos procesos de certificación y homologación que afectarían a todas las empresas que quisieran exportar a Rusia.

4. ANEXO: PARTIDAS AFECTADAS

Las partidas afectadas por el veto ruso son las siguientes:

CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES:

0201	Carne de vacuno, fresca o refrigerada
0202	Carne de vacuno, congelada
0203	Carne de porcino, fresca, refrigerada o congelada
0207	Carne y despojos comestibles de aves, frescos, refrigerados o congelados
0210	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos

PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS:

0301	Peces vivos
0302	Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)
0303	Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)
0304	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados
0305	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana
0306	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana
0307	Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana
0308	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera

EFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS:

0401	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante
0403	Suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas, fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, demás leches y natas, fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao
0404	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte
0405	Mantequilla y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar
0406	Quesos y requesón

HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS

0701	Patatas frescas o refrigeradas
0702 00 000	Tomates frescos o refrigerados
0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados
0704	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados
0705	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium spp.</i>), frescas o refrigeradas
0706	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados
0707 00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados
0708	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas
0709	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas
0710	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas
0711	Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato
0712	Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación
0713	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas
0714	Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú

EFFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES

0801	Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados
0802	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados
0803	Plátanos (bananas), incluidos los «plantains» (plátanos macho), frescos o secos
0804	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos
0805	Cítricos frescos o secos
0806	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas
0807	Melones, sandías y papayas, frescos
0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos
0809	Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos
0810	Las demás frutas u otros frutos, frescos
0811	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
0813	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este capítulo

PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS

1601 00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos
---------	---

PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA

1901 90 110 0	Con un contenido de extracto seco superior o igual al 90 % en peso: extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 %, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 %, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
1901 90 910 0	Sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 %; sin sacarosa, incluido el azúcar invertido, o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 %, sin almidón o fécula o glucosa o con menos del 5 % (excepto las preparaciones en polvo de productos de las partidas 0401 a 0404): extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón...

EFFECTO DE LAS SANCIONES RUSAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS:

2106 90 920 0	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte: sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 %; sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 %, sin almidón o fécula o glucosa o con un contenido inferior al 5 %
2106 90 980 4	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte: las demás
2106 90 980 5	
2106 90 980 9	